

# CARGO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO  
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

22 FEB 2016

## RESOLUCION DE ALCALDIA N°102-2016-MDEA

El Agustino, 17 de febrero de 2016.

RECIBIDO  
MAR 19 2016

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO

**VISTOS:** el informe N°014-2016-GEMU-MDEA, emitido por la Gerencia Municipal, el informe N°147-2016-SGTH-GAF/MDEA y el oficio N°001-2016-SUTRAMUN-A, enviado por el Sindicato Unificado de Trabajadores Municipales de El Agustino, y

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 41 del Decreto Supremo N°010-2003-TR, Texto Único Ordenado de la ley de Relaciones Colectivas de Trabajo, establece que la convención colectiva está destinada a regular aquellos aspectos referentes a las condiciones de trabajo, y que es celebrado de una parte por una o varias organización sindicales de trabajadores o en ausencia de estas, por representantes de los trabajadores interesados, debidamente elegidos y autorizados y de la otra parte, por el empleador.

Que, mediante los informes de vistos, la Gerencia Municipal expresa su conformidad con la solicitud del Sindicato Unificado de Trabajadores Municipales de El Agustino de reconstituir la comisión paritaria de trato directo, proponiendo los funcionarios encargados de integrar la señalada comisión, toda vez que la organización sindical cumplió con acreditar a sus representantes, además de haber remitido su Pliego de peticiones para el año 2016, conforme a ley;

Estando a lo expuesto, y de conformidad a la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y demás normas complementarias;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO 1°.- CONFORMAR,** la Comisión Paritaria para la negociación colectiva del pliego de peticiones formulados por el Sindicato Unificado de Trabajadores Municipales de El Agustino SUTRAMUN-A correspondiente al año 2016, así mismo otorgar a los representantes de la Municipalidad las facultades para participar a nombre de esta en la negociación, conciliación y solución del pliego, así como suscribir todos los acuerdos y la convención colectiva de trabajo correspondiente, quedando la comisión conformada como sigue:

Por la Municipalidad:

Vicente Dante Malasquez Gil  
Gerente Municipal

Quien la presidirá

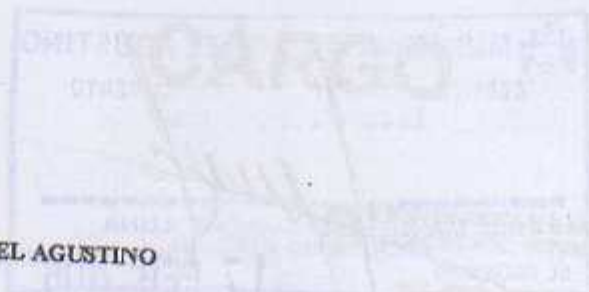
Richard Henry Acuña Flores  
Gerente de Administración y Finanzas

Miembro

Orlando Javier Obregón Reyes  
Gerente de Planeamiento y Presupuesto

Miembro





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO**

Rafael Alonso Ynga Zevallos  
Gerente de Asesoría Jurídica

Suplente

Olli Vera Tolentino  
Subgerente de Talento Humano

Suplente

Por el Sindicato Unificado de Trabajadores Municipales de El Agustino:

Jorge Aguirre Hinojosa  
Secretario General SUTRAMUN-A

Miembro

Ricardo Córdova Huanca  
Sec. De Defensa SUTRAMUN-A

Miembro

Víctor Mendoza Ñahui  
Sec. Organización SUTRAMUN-A

Miembro

**ARTICULO 2°.- DEJAR SIN EFECTO**, todo dispositivo legal que se oponga a la presente resolución.

**ARTICULO 3°.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el cumplimiento de la presente resolución.

**ARTICULO 4°.- PUBLICAR** la presente resolución de alcaldía en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de El Agustino. ([www.mdea.gob.pe](http://www.mdea.gob.pe))

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO  
Secretaría General  
-----  
José Manuel Echegaray Luna  
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE EL AGUSTINO  
-----  
RICHARD SORIA FUERTE  
ALCALDE

Gerente de Asesoría Jurídica  
Subgerente de Talento Humano  
Gerente de Administración y Finanzas  
Gerente de Planeamiento y Presupuesto

Gerente de Asesoría Jurídica  
Subgerente de Talento Humano  
Gerente de Administración y Finanzas  
Gerente de Planeamiento y Presupuesto